

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y
 2 REFORMA DE ESTATUTOS
 3 SOCIALES DE LA COMPANIA
 4 MARIELENA DE INVERSIONES
 5 Y SERVICIOS INMOBILIARIOS
 6 S.A.
 7 CUANTIA: S/.1'000.000,00



NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. S. CANARTE A.
 NOTARIO

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy
 9 día veintinueve de noviembre de mil novecientos
 10 noventa, ante mi ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE
 11 ARBOLEDA, Notario Titular DECIMO SEPTIMO de este
 12 Cantón, comparece: por una parte, La Compañía
 13 MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS
 14 S.A., Representada Legalmente por el señor CARLOS
 15 BERNITT CEVALLOS, quien declara ser ecuatoriano,
 16 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General,
 17 debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de
 18 Accionistas celebrada el día dieciocho de noviembre
 19 de mil novecientos ochenta y ocho, conforme consta en
 20 los Documentos Habilitantes. SENOR NOTARIO: En el
 21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 22 insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL
 23 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
 24 MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS
 25 S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes
 26 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al
 27 otorgamiento de esta escritura el señor CARLOS
 28 BERNITT CEVALLOS, ecuatoriano, mayor de edad, casado

Ab. Nelson Gustavo Canarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ejecutivo, quien lo hace a nombre y en representación
2 de la Compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS
3 INMOBILIARIOS S.A., en su calidad de Gerente General,
4 debidamente autorizado por la Junta General, Extraor-
5 dinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de
6 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, conforme
7 consta en los Documentos Habilitantes.- SEGUNDA: ANTE-
8 CEDENTES.- a) Ante el señor Abogado Nelson Gustavo
9 Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de éste
10 Cantón, el treinta y uno de mayo de mil novecien-
11 tos ochenta y tres se constituyó la Compañía Anónima
12 MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS
13 S.A., con un capital social de Un millón de sucres,
14 la misma que fué inscrita en el Registro de la
15 Propiedad del Cantón Salinas, el veintidos de febrero
16 de mil novecientos ochenta y cuatro. b) El dieciseis
17 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
18 Doctora Norma Plaza de Garcia, Abogada y Notaria de
19 éste Cantón, los accionistas otorgan una Escritura de
20 Ampliación de la Escritura Pública de Constitución de
21 la Compañía Anónima MARIELENA DE INVERSIONES Y
22 SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, la misma
23 que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
24 quil, el veintinueve de marzo de mil novecientos
25 ochenta y cuatro, quedando como parte integrante de
26 dicha escritura copia de la declaratoria Municipal de
27 Propiedad Horizontal del Edificio denominado "LA
28 ENSENADA", documento que habia sido omitido conforme

1 parte de la Escritura Pública de Constitución.

2 TERCERA: DECLARACIONES.- El señor CARLOS BERNITT

3 CEVALLOS, a nombre y en representación de la compañía

4 MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS

5 SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y

6 en cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta

7 General extraordinaria de Accionistas de esta

8 compañía, realizada el dieciocho de noviembre de mil

9 novecientos ochenta y ocho, declara: a) Aumentado el

10 capital social de la Compañía Anónima MARIELENA DE

11 INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD

12 ANONIMA, a Dos millones de sucres, dividido en dos

13 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

14 sucres cada una; b) Que ha suscrito las mil nuevas

15 acciones por un valor de mil sucres cada una, para el

16 aumento de capital social de la compañía MARIELENA DE

17 INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD

18 ANONIMA, la accionista señora MARIA ELENA ARROYO DE

19 BERNITT, la misma que depositará en la caja de la

20 compañía la cantidad de Doscientos cincuenta mil

21 sucres, a la fecha de otorgamiento de esta Escritura

22 Pública del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

23 Social; y, los Setecientos Cincuenta mil sucres

24 restantes, los pagará en el plazo de dos años,

25 representando la totalidad de los valores del aumento

26 de capital en numerario; c) Que se ha reformado el

27 artículo quinto de los estatutos sociales de la

28 compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS

Ab. Nelson Gustavo Cajarate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, en la forma
2 establecida en el Acta de Junta General Extra-
3 ordinaria de los Accionistas de la Compañía, esto es,
4 una vez que la presente escritura sea aprobada
5 por el señor Intendente de Compañías e inscrita en el
6 registro Mercantil de Guayaquil, dicho artículo dirá:
7 ARTICULO QUINTO.- El capital Social de la Compañía es
8 de Dos millones de sucres dividido en dos mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
10 cada una; capital que podrá ser aumentado por
11 resolución de la Junta General de Accionistas.
12 CUARTA: CONCLUSION.- Dignese, Señor Notario,
13 dar cumplimiento a las formalidades que son nece-
14 sarias para la perfecta validez de la Escritura
15 Pública.- Esta minuta está firmada por el Abogado
16 CARLOS CARVAJAL MATA, con matrícula profesional
17 del Colegio de Abogados del Guayas, número mil
18 dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
19 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
20 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
21 Quedan agregados a mi Registro formando parte
22 integrante de la presente escritura el Acta y
23 nombramiento de Gerente General de la Compañía
24 MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS
25 SOCIEDAD ANONIMA.- Leída que fué esta escritura
26 de principio a fin, por mí, el Notario, en
27 alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas
28 sus partes, se afirma, ratifica y firma en

Guayaquil, Abril 17 de 1,984

Señor Don
Carlos Bernitt Cevallos.
Ciudad.-

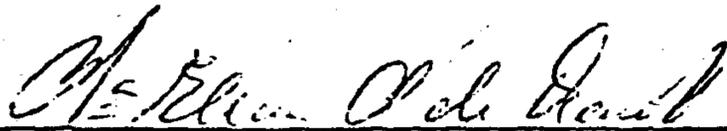
000 00 04

Muy señor mío:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía " MARIA ELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, con las atribuciones que le confieren la Ley y los presentes Estatutos,

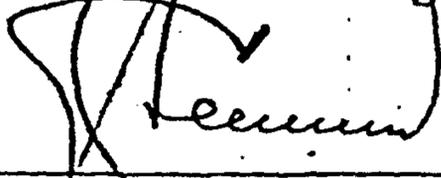
De acuerdo con los Artículos Décimo Cuarto y Vigésimo Cuarto, de los Estatutos Sociales de la Compañía constituida mediante Escritura Pública de treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante al Notario Público de Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arbolada, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, su nombramiento es por el plazo de cinco años y a usted corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como la administración de la misma. En caso de falta o ausencia, será reemplazado por el Presidente,

Atentamente



María Elena Arroyo de Bernitt

Acepto el cargo para el cual he sido designado.-



Carlos Bernitt Cevallos

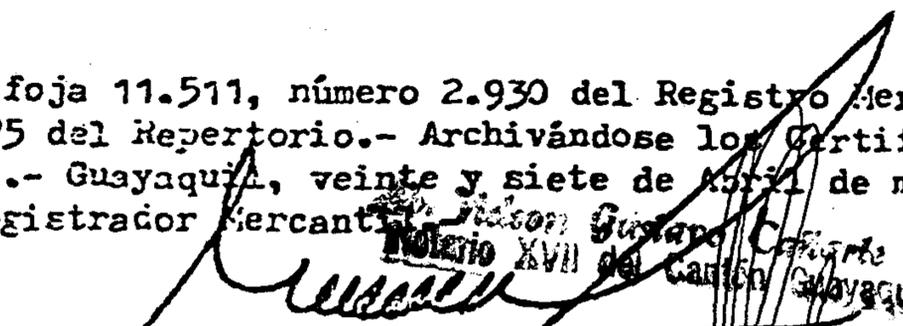
Guayaquil, Abril 17 de 1.984.-

Queda inscrito este Nombramiento a foja 11.511, número 2.930 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.775 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL



Ab. Nelson Gustavo
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL PARAGUAY



AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBI-
LIARIOS S.A.

000 00 05

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en el inmueble asignado con el No. 731 de la Calle Aguirre, intersección García Avilés, se reúnen los Accionistas de la Compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, a saber: señora SUSANA GARCIA PARKER, a nombre y en representación de la señorita SUSANA FERNANDA ARROYO GARCIA, en mérito del poder que acompaña, el mismo que será agregado a esta Acta, quien es propietaria de 922 acciones de un mil sucres cada una, que representan S/.922.000,00; MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT, propietaria de 75 acciones de un mil sucres cada una, que representan S/.75.000,00; LIC. CARLOS ROJAS MOSQUERA, propietario de una acción ordinaria de un mil sucres; ING. COM. HECTOR FREILE MOYA, propietario de una acción ordinaria de un mil sucres; y ANGELA ELIZABETH HOLGUIN DE VEINTIMILLA, propietaria de una acción ordinaria de un mil sucres, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, que es de UN MILLON DE SUCRES, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, en concordancia con lo prescrito en el artículo 280 de la Ley de Compañías en vigencia, los accionistas de esta Compañía deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero: Aumento del Capital Social de la Compañía; y Segundo: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A..- Preside la Junta la Presidente de la Compañía señora María Elena Arroyo de Bernitt, y actúa como secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Carlos Bernitt Zevallos. La señora Presidente dispone que el señor secretario formule una lista de los señores accionistas presentes hecho lo cual se constató que en la Sala se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado.

de Carlos A. Bernitt
Gerente General de la Compañía
Cantón Guayaquil

Compañía, razón por la cual que la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital social. Solicita la palabra el accionista-licenciado Carlos Rojas Mosquera, concedida que le fué dijo: Como es de conocimiento de todos los presentes, es obligación de que las Compañías Anónimas aumenten el capital social, por lo menos a DOS MILLONES DE SUCRES, en razón de que nuestra compañía tiene un capital de un millón de sucres, mociono se aumente a dos millones de sucres. La moción es apoyada por el Ing. Com. Héctor Freile Moya, motivo por lo cual la señora Presidente pone en consideración de los accionistas, y luego de las deliberaciones correspondientes, es aprobada por unanimidad, resolviéndose por lo tanto, aumentar en un millón de sucres el capital social de la Compañía, mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, numeradas del 1001 al 2000, es decir que el capital social de un millón de sucres, aumentará a dos millones de sucres. En este estado la señora Susana García Parker, a nombre y en representación de la accionista señorita Susana Arroyo García, Lcdo. Carlos Rojas Mosquera, Ing. Com. Héctor Freile Moya y señora Angela Elizabeth Holguín de Veintimilla, expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento de capital social de esta Compañía, y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital social de MARILENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.. A continuación la accionista señora María Elena Arroyo de Bernitt hace uso de la palabra y manifiesta: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las mil acciones ordinarias por el valor de un mil sucres, cada una, para el aumento del Capital Social de esta Compañía, aumento de Capital que será pagado en numerario y de la siguiente manera: La señora María Elena Arroyo de Bernitt depositará en la Caja de Compañía la cantidad de S/250.000,00 a la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social; y los S/750.000,00

restantes deberá pagar en el plazo máximo de dos años. La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital que se ha efectuado en esta sesión y que ha sido suscrito por la accionistas señora María Elena Arroyo de Bernitt, en los términos que anteceden. En este estado la Señora Presidente dispone que se entre a conocer sobre el segundo punto del orden del día, esto es sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita la palabra el Lic. Carlos Rojas Mosquera, y una vez que le fué concedida expresa: Que en razón de haberse acordado aumentar el Capital Social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que hace referencia al Capital Social, es decir que hay que hacer constar el aumento que hemos acordado en este acto. La moción presentada es apoyada por la señora Angela Holguín de Veintimilla, motivo por lo que la señora Presidente pone en consideración de los accionistas presente, y luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Acto seguido, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos autoriza al señor Gerente General, Carlos Bernitt Zevallos, para que concurra ante uno de los señores notarios del Cantón y efectúe los trámites pertinentes.

Se deja constancia de que todos los asistentes en esta Junta General Extraordinaria, celebrada el día de hoy son de nacionalidad Ecuatoriana.

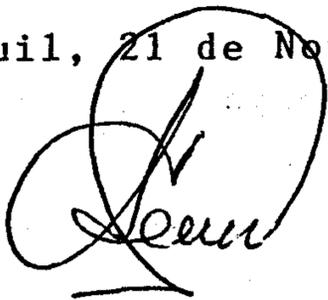
No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente Ma. Elena Arroyo de Bernitt concede un receso para la redacción.

Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

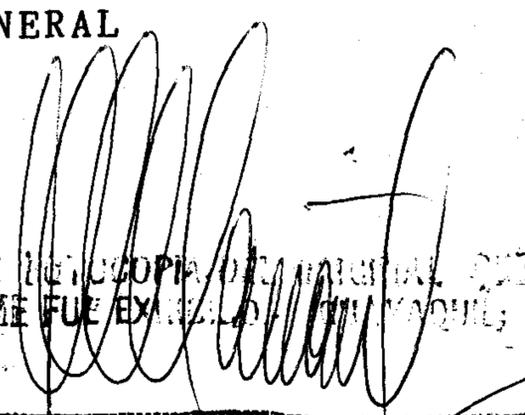
de la presente Acta, y leído que les dé íntegramente su contenido a los comparecientes, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia, los comparecientes en unidad de acto con la señora Presidente y suscrito secretario de la Junta que certifica.- f) Susana García Parker.- f) María Elena Arroyo de Bernitt.- f) Lcdo. Carlos José Rojas Mosquera.- f) Ing. Com. Héctor Freile Moya.- f) Angela Elizabeth Holguín de Veintimilla.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MA RIELENA INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A., efectuada el 18 de Noviembre de 1988, la misma que consta en el libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de Noviembre de 1988



SR. CARLOS BERNITT ZEVALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



LS HE COPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Enrique Cordero de
NORIEGA BARRERA SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA
SOLIMA SEPTIMA
ABOGADO
CANARTE A.
NOTARIO

unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

000 30 07

D. MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS

R.U.C. 0990779686001

CARLOS BERNITT CEVALLOS

C.C. 0902723675 C.V. 010-147

ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERTES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MITRICES DE FECHAS TREINTA Y UNO DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y VEINTINUEVE DE NOVIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR SUBIN-
DENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE --
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO
CERO CERO CERO CERO DOS CINCO DOS DE FECHA VEINTICUATRO DE ENE-
RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, APRUBO LA ESCRITURA QUE CON
TIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYA-
QUIL, ENERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL -

NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1-0000252, dictada el 24 de Enero de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de MARIELENA DE INVERSIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A., de fojas 11.665 a 11.675, Número 4.040 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.138 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 8.290 del Registro Mercantil de 1.984; y, 8.334 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$15,660.00